

DECRETO-LEY N° 14451

Transferencia de partidas en el Pliego de Agricultura, hasta por S/. 511,000.00

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley.

LA JUNTA DE GOBIERNO CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas N° 43, "Para la bonificación por tiempo de servicios", del Capítulo I; y N° 119, "Para el sostenimiento del servicio de transportes y talleres, adquisición de herramientas y pago de personal técnico y administrativo y jornales de choferes, mecánicos, carpinteros y otros, del Capítulo IV, del Pliego de Agricultura, del Presupuesto General de la República de 1962, en Liquidación;

De la Partida N° 82, Cap. II,

A la Partida N° 43, Cap. I,

A la Partida N° 119, Cap. IV,

TOTAL:

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesentitrés.

General de División NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G.P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

Que en cambio la Partida N° 82, del Capítulo II, del mismo Pliego y Presupuesto, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General del Presupuesto; y

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Agricultura, del Presupuesto General de la República de 1962, en Liquidación, hasta por la suma de QUINIENTOS ONCE MIL SOLES ORO (S/. 511,000.00):

S/. 511,000.00

S/. 510,000.00

" 1,000.00

S/. 511,000.00

S/. 511,000.00

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de División JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 28 de Marzo de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS
PEDRO VARGAS PRADA P.
PEIRANO

Augusto Valdez Oviedo